



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 736
De 14 de SEPTIEMBRE de 2021

Que adopta, a Dora La Promotora de la Salud, como la Mascota Oficial de la Dirección de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

Que de conformidad con el Artículo 109 de la Constitución Política, es función esencial del Estado velar por la salud de la población. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

Que el Decreto de Gabinete No.1 de 15 de enero de 1969, creó el Ministerio de Salud para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que, por mandato constitucional, son responsabilidad del Estado.

Que la Política Nacional de Salud para el periodo 2016-2025, aprobada en el Decreto Ejecutivo No.119 de 9 de mayo de 2017, estableció como Política No.4, garantizar la promoción de la salud mediante la educación, el mercadeo social y la participación social, incorporando los derechos humanos, el enfoque de género e interculturalidad, teniendo entre sus objetivos estratégicos el impactar en los determinantes de la salud de la población, a través de la implementación del Plan Nacional de Promoción de la Salud.

Que la participación social y comunitaria es esencial para lograr la producción social de la salud en la que intervienen un amplio conjunto de actores sociales, dada la pluralidad y complejidad de los determinantes de la salud.

Que en el Plan de Promoción de la Salud 2016-2025, la promoción de la salud debe procurar formular objetivos positivos, de satisfacción a alcanzar y no dirigirse a identificar factores de riesgo, sino buscar identificar las condiciones favorables u oportunidades para alcanzarlos.

Que el Plan de promoción incluye dentro de sus funciones esenciales, componentes básicos como la comunicación para la salud, conceptuada como el desarrollo de acciones educativas en salud, utilizando medios de comunicación masiva, tales como la televisión, la radio, el periódico, las revistas, las redes sociales cibernéticas, entre otras técnicas modernas, que permitan llegar a grupos de personas que no son accesibles por los sistemas de educación formal, a fin de influir en sus conocimientos, actitudes y comportamientos.

Que el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 destaca el vínculo entre la salud y el bienestar humano, enfatizando que el Estado, a través del Ministerio de Salud, desarrolla acciones prioritarias como los Programas "Panameño Sano...Panameño Feliz", que trata de la estrategia de atención primaria de salud en las comunidades, instaurando un programa de estilo de vida saludable.

Que la Dirección de Promoción de la Salud desarrolla actividades y programas de educación en salud y existen precedentes satisfactorios que datan del año 1996 en que los mensajes comunicacionales del Ministerio de Salud fueron protagonizados



por personajes de una familia denominada "La Familia Salud", conformada por personas y animales que representaban a la comunidad como destinataria de los esfuerzos institucionales.

Que la utilización de figuras promocionales, íconos y mascotas institucionales y/o corporativas, es un recurso ampliamente utilizado por las organizaciones para facilitar la comunicación entre clientes, usuarios y público en general. Estas figuras promocionales contribuyen a humanizar la marca, potencian la comunicación y ayudan a transmitir los valores de una organización, ayudándolas a establecer conexiones emocionales positivas, tales como amor, felicidad, energía, alegría u optimismo con las personas y con quienes se encuentran expuestos al mensaje, logrando facilitar la comunicación entre los mismos y promover la adopción de conductas positivas entre las personas y con el entorno.

RESUELVE:

Primero: Adoptar a Dora La Promotora de la Salud, como la mascota oficial de la Dirección de Promoción de la Salud, representada en la figura de un loro *Amazona ochrocephala panamensis*, mejor conocido en Panamá como lora moña amarilla, ave que forma parte de nuestra fauna nacional.

Segundo: Señalar que la mascota Dora La Promotora de la Salud será la vocera y la imagen comunitaria de la Dirección de Promoción de la Salud, en todas las actividades que tengan un componente de promoción de la salud, a nivel nacional, y acompañará en la difusión de los mensajes relacionados a la adopción de estilos de vida saludables.

Tercero: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Decreto de Gabinete No.1 de 15 de enero de 1969, Decreto Ejecutivo No.119 de 9 de mayo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

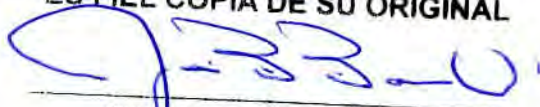

LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud



LFSM/IRF/EMI/GES



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE SALUD